



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 124/2025

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNAR AL DIRECTOR A.I. GUMERCINDO HÉCTOR PINO GUZMÁN VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y AL DIRECTOR A.I. MIGUEL ANGEL MARAÑÓN URQUIDI SUSTITUTO DEL VICEPRESIDENTE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia (BCB) de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

La Resolución de Directorio N° 082/2025 de fecha 24 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 62 de la Ley N° 1670 del BCB, establece que el Directorio procederá a elegir a uno de sus miembros como Vicepresidente.

Que el Artículo 63 de la Ley N° 1670 del BCB, señala que en caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, corresponde al Vicepresidente del Directorio, sustituirlo en forma transitoria con todas las atribuciones que dicha Ley confiere a la primera autoridad ejecutiva de la Institución.

Que el Artículo 64 de la Ley N° 1670 del BCB, establece que el Directorio designará a uno de sus miembros para sustituir al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento temporales.

Que el Artículo 42 del Estatuto del BCB señala que la designación de la Vicepresidenta o el Vicepresidente se hará al inicio de cada año.

Que el Parágrafo I del Artículo 43 del Estatuto del BCB establece que el Directorio designará a una de las Directoras o Directores para sustituir a la Vicepresidenta o Vicepresidente.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

//2. R.D. N° 0124/2025

Que la Resolución de Directorio N°082/2025 de fecha 24 de junio de 2025 designó al Director a.i. Victor Gonzalo Calisaya Gomez como Vicepresidente del Directorio y al Director a.i. Miguel Angel Marañon Urquidi sustituto del Vicepresidente.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar al Director a.i. Gumercindo Héctor Pino Guzmán como Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia, durante la gestión 2025, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, quien asumirá sus funciones a partir del 30 de septiembre de 2025. Este nombramiento se extenderá hasta la designación del Vicepresidente para la gestión 2026.

Artículo 2.- Designar al Director a.i Miguel Angel Marañon Urquidi para sustituir al Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia, durante la gestión 2025, en caso de ausencia o impedimento temporal del Vicepresidente del Directorio, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, quien asumirá sus funciones a partir del 1 de octubre de 2025. Este nombramiento se extenderá hasta la designación del sustituto del Vicepresidente para la gestión 2026.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución N° 082/2025 de fecha 24 de junio de 2025.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 30 de septiembre de 2025

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Miguel Angel Marañon Urquidi, Victor Gonzalo Calisaya Gomez.

